



¿Qué es el Certificado Único de Discapacidad?

El CUD es un documento público válido en todo el país que permite ejercer los derechos y acceder a las prestaciones previstas en las Leyes Nacionales 22.431 y 24.901.

Es otorgado por una Junta Evaluadora que certifica la discapacidad de la persona.

Su tramitación es voluntaria y gratuita.

Pasos para obtener el certificado único de discapacidad:

- **Necesita reunir la documentación necesaria con el equipo de salud que te trata** (certificados médicos, informes, planillas, estudios complementarios, en caso de tener obra social deberá llevar el carnet y último recibo de sueldo y fotocopias).
- **Debe llevar los siguientes documentos originales: D.N.I./ C.I./L.E./L.C.** (Los documentos no deberán tener más de 6 meses de actualización) estos serán retenidos sin devolución.
- **Debe llevar fotocopia de los siguientes documentos: D.N.I./C.I./L.E./L.C.** 1° y 2° hoja y domicilio.
- **Además se necesita Acta de Nacimiento del paciente.**
- **Si tu Certificado Único de Discapacidad se venció o lo extraviaste deberás:** Llevar el documento original vencido y en caso de extravío presentar la denuncia policial
- **En caso de MENORES y/o MENTALES,** original y fotocopia D.N.I del padre, madre, tutor o curador.
- **Si es el tutor deberá presentar la tutoría, y si es curador deberá presentar Curatela.**
- **Con la documentación reunida acércate al lugar que te asignaron en la consulta y pedí un turno para la Junta Evaluadora. Recordá anotar y asistir el día asignado a la evaluación de la Junta.**
- **Es obligatoria la presencia del paciente ante la Junta Evaluadora.**

- **El Certificado Único de Discapacidad o la denegatoria lo puede retirar cualquier persona mayor de 18 años con tu documento original en el lugar donde te evaluaron, en la fecha que te indiquen.**



Para Mentales:

- **Certificado Médico de Neurología o Resumen de Historia Clínica**, con diagnóstico, estado actual, según CIE 10, y cociente intelectual del paciente.
- **Planilla que entrega la secretaría de la Junta** (completada por el Psiquiatra).
- **Psicodiagnóstico:** hecho por **PSICÓLOGO (ORIGINAL)**
- **Síndrome de Down:** 6 años en adelante también **Psicodiagnóstico (original)** con determinación del nivel intelectual.



Beneficios del certificado único de discapacidad:

- **SALUD:** Cobertura del 100% en las prestaciones que requiera en relación a su discapacidad, incluyendo medicamentos, equipamiento, tratamientos y rehabilitación.
Si tiene obra social presente copia autenticada para mayor cobertura médica.
- **TRANSPORTE:** Traslados gratuitos en el transporte público , exención de pago de “peajes” y libre estacionamiento, en los lugares permitidos, independientemente del vehículo en el que te traslades.
En San Luis trámite la CIPE como Pase Urbano e Interurbano. Para viajes de larga distancia, tramitar con varios días de anticipación en terminal o por pagina web:
<https://reservapasajes.cnrt.gob.ar>
Si tiene CUD con acompañante puede optar por viajar solo o acompañado.
- **ASIGNACIONES FAMILIARES:** Ayuda escolar anual por hijo con discapacidad, asignación familiar por hijo con discapacidad. Presente copia del CUD en ANSES.
- **OTROS TRÁMITES:** Exención de impuestos (municipales, patentes, entre otros). Beneficios de las viviendas sociales. Prioridad para trámites en instituciones Públicas y Privadas.





Consejos e información para el cuidado y renovación del Certificado Único de Discapacidad:

- **EL CUD ES UN DOCUMENTO** el original debe cuidarse igual que el D.N.I y no ser entregado.
- Si es solicitado dejar FOTOCOPIAS, pueden ser legalizadas en la policía de la PROVINCIA.
- CUIDAR EL CUD. Guárdelo en folio, NO la plastifique, NO corte la parte de abajo.
- Si lo EXTRAVÍA o se lo ROBAN debe hacer la denuncia policial, REQUISITO INDISPENSABLE PARA REALIZAR LA RENOVACIÓN.
- RENOVACIÓN: Se realiza nuevamente todo el trámite. Presentar Certificados, Estudios, etc. Se debe sacar turno con dos o tres meses de anticipación.
- Si tiene dudas acérquese a la Secretaría de la Junta de discapacidad.
- Para consultar más prestaciones y darle mejor utilidad al CUD, también puede consultar en: www.argentina.gob.ar.